

Factura Pequeño Contribuyente

EMMANUELLE NICOLAS FILIBERTO, CANO FLORES
Nit Emisor: 101452322
EMMANUELLE NICOLAS FILIBERTO CANO FLORES
21 AVENIDA 34-34 zona 12, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D9735DC9-6293-47D2-8563-C22785BCBCDD
Serie: D9735DC9 Número de DTE: 1653819346
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 13:50:30
Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 13:50:30
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL (01/10/2021) AL (31/10/2021) SEGUN CONTRATO NÚMERO (MEM-479-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán

ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-479-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-479-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-428-2021 a BYRON ALBERTO PEREZ CASTILLO, quien solicitó copia de la resolución #291 expediente DGH-1160-2005 a nombre de Gasolinera Victoria Center.
- Oficio número DGL-DGH-429-2021 a KLAUS BLASBERG, quien solicitó información sobre existencia de tanques de almacenamiento de hidrocarburos (Para gasolinas, diesel, bunker, kerosene, avjet u otros) en los puertos de Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Zona Libre de Comercio (ZOLIC) y Puerto Quetzal y anexos (PQC).
- Oficio número DGL-DGH-436-2021 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA quien indica que la licencia con código número GT-0240 venció el 11 de septiembre de 2016 y solicita saber si a partir de esta fecha la licencia cuenta con otras renovaciones o si por el contrario no se ha renovado, para gestionar la renovación de la misma.
- Oficio número DGL-DGH-437-2021 a RINA GALVEZ, quien solicitó se le informe si una empresa que compra y vende combustible de forma local ¿Necesita una licencia de Distribución?; aún si la empresa mencionada ya cuenta con licencia de importación.
- Oficio número DGL-DGH-442-2021 a MARISOL CARRERA, quien solicitó copia del último contrato de arrendamiento presentado en el expediente DGH-1074-2017 de Estación de Servicio Oasis.
- Oficio número DGL-DGH-441-2021 a OTTO JIMENEZ, quien solicitó expediente digital del proyecto DGH-408-06 y su última licencia emitida de la entidad AJEMAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-440-2021 a ADOLFO ACABAL, quien solicitó copia de la resolución número 531 de fecha 03 de marzo de 2017 que obra en el expediente DGH-175-2006 a nombre de Comercial Conacaste, Sociedad Anónima, de la Estación de Servicio Monterrico II.
- Oficio número DGL-DGH-446-2021 a WILLIAM OLYSLAGER, quien solicitó copia de la resolución de licencia de TESUMA, SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1125-2006.

- Oficio número DGL-DGH-445-2021 a JUAN SEBASTIAN SIERRA LARRAÑAGA, quien solicitó información referente a la solicitud de certificación del señor DAVID GAMBOA.
- Oficio número DGL-DGH-444-2021 a DAVID GAMBOA, quien solicitó certificación donde indique la autenticidad de la licencia de importación de petróleo y productos petroleros identificada con el código IMP-954 y con expediente DGH-LIC-OIPN-000026-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021.
- Oficio número DGL-DGH-447-2021 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, quien solicitó copia del expediente completo DGH-1260-2020 proyecto: estación de servicio esmeralda.
- Oficio número DGL-DGH-448-2021 a ADOLFO ACABAL, quien solicitó copia del expediente DGH-175-2006 a nombre de Comercializadora Conacaste, Sociedad Anónima, de la Estación de Servicio Monterrico II.
- Oficio número DGL-DGH-454-2021 a GUIDO RICCI, quien solicitó información respecto al listado de licencias y permisos administrativos que deben tramitarse para que pueda operar una empresa dedicada a la comercialización de GLP.
- Oficio número DGL-DGH-457-2021 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRIGUEZ, quien solicitó copia completa del expediente DGH-1111-2005 (Depósito de almacenamiento) a nombre de EMBOTELLADORA LA MARIPOSA, propiedad de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicado en KILÓMETRO 21 RUTA CA-9 SUR, FINCA LAS LOMAS, VILLA NUEVA, GUATEMALA.
- Oficio número DGL-DGH-458-2021 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, solicita copia del expediente DGH-1160-2020.
- Oficio número DGL-DGH-456-2021 a WENER ANTONIO OVANDO ORTIZ, quien solicitó copia digital del expediente completo identificado con el No. DGH-751-2017 relativo a una solicitud de licencia de depósito de almacenamiento para consumo propio categoría A presentado por la empresa LION BRAND DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA.
- Oficio número DGL-DGH-449-2021 a GUIDO RICCI, quien solicitó a la Dirección General de Hidrocarburos información relacionada a la interpretación que se le da al artículo 46 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, contenida en el Decreto número 109-97.
- Oficio número DGL-DGH-467-2021 a ROSMERY MONTUFAR, quien solicitó copia de una licencia de transporte la cual es GT-0259 la cual está a nombre de Transporte Intergas, propiedad de Gas Interamericano, Sociedad Anónima. El expediente es el DGH-118-2012.
- Oficio número DGL-DGH-471-2021 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien solicitó copia digital del expediente número DGH-257-2021 de Estación el Mirador ubicada en San Marcos.
- Oficio número DGL-DGH-474-2021 a MARLEN ARCHILA, quien solicitó copia de la patente de comercio de la empresa del expediente DGH-1149-2007.
- Oficio número DGL-DGH-476-2021 a LUDIM OTONIEL MIRANDA MIRANDA, quien solicitó copia electrónica del expediente DGH-624-2000 con resolución No. 201098 a nombre de Grupo Mira, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH-473-2021 a LUIS EMILIO MORALES, quien solicitó información sobre prohibiciones para exportar tolueno desde Guatemala.

b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-425-2021 a MINISTERIO PÚBLICO, quien solicitó copia certificada del expediente DGH-2131-2018.
 - Oficio número DGL-DGH-421-2021 a SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), quien solicitó información referente a GASOLINERAS EXCELENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA; HIPER COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA; ENERGÍA Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA; Y, UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 - Oficio número DGL-DGH-420-2021 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), quien solicitó información de BLUE OIL TRADING LIMITED; BLUE OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA; CORPORACIÓN ARCENILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 - Oficio número DGL-DGH-425-2021 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), quien solicitó copia certificada del expediente número DGH-2131-2018.
 - Oficio número DGL-DGH-464-2021 a DIPUTADO LIC. CARLOS BARREDA TARACENA, quien solicitó información sobre expedientes administrativos a titulares de Licencia de Importación sancionados y aún no sancionados.
- c) Proporcionar información diversa mediante los oficios:
- Oficio número DGL-DGH-435-2021 a ING. HUGO I. GUERRA, DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS, mediante el cual se trasladó la información referente a los nuevos flujos del sistema de expedientes, los cuales se pretende, el departamento de informática cree para el correcto procedimiento de los mismos dentro de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Oficio número DGL-DGH-451-2021 a ING. LUIS AYALA, VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, quien solicitó información de todos los documentos trabajados por analista en el departamento de Gestión Legal desde enero de 2020 a agosto de 2021.
 - Oficio número DGL-DGH-470-2021 a ING. HUGO I. GUERRA, DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS, mediante el cual se informó el personal que realizará el traslado de expedientes del Archivo Técnico de Comercialización a los diferentes Departamentos Técnicos.
- d) Actualización de Bases de datos:
- Estaciones de Servicio.
 - Depósitos de Almacenamiento.
 - Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
 - Importación.
 - Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
 - Envasado.
 - Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
 - Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
 - Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.
- e) Administración, resguardo y clasificación de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.
- f) Redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, Memoria de labores, entre otros documentos requeridos al Departamento de Gestión Legal.

- g) Recopilación de informe de teletrabajo semanal entregado a la Dirección General de Hidrocarburos.
- h) Escaneo y Fotocopia de expedientes:
- DGH-640-2021
 - 408-2006
 - 1260-2020
 - 175-2006
 - 751-2017
 - 1160-2020
 - 1111-2
- i) Requerimiento de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización para proporcionar información requerida a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, e Instituciones Públicas del Estado que requieren información a la Dirección General de Hidrocarburos.
- j) Atención a Usuarios vía telefónica y mediante correo electrónico sobre el estado de sus expedientes.
- k) Apoyo en el traslado físico de expedientes a los distintos departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos

Atentamente,

Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores
DPI No. 3475 20308 1301

Vo.Bo.

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Hugo Israel Guerra Escobar



Aprobado:

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible